ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER

NIT. 900.028.804-1

ESTADOS FINANCIEROS COMPARADOS

31 DE DICIEMBRE DE 2022

y

31 DE DICIEMBRE DE 2021

BOGOTA., FEBRERO DE 2023

CONTENIDO ESTADOS FINANCIEROS 2022 COMPARADOS 2021

ITEM	DOCUMENTO
1	Certificación del Representante Legal y Contador de ASPROMER 2022
2	Estado de Situación Financiera Comparados 2022 y 2021
3	Estado de Actividades Comparados Años 2022 y 2021
4	Estado de Cambios en el Patrimonio Comparados Años 2022 y 2021
5	Estado de Flujo de Efectivo Comparados 2022 y 2021
6	Razones Financieras a 31 de Diciembre de 2022
7	Revelaciones a Los Estados Financieros a de 2022 Comparados con 2021
8	Copia de Rut actualizada
9	Copia de Rit actualizada
10	Habilitación Dian factura electrónica
11	habilitación Dian factura electrónica de contingencia
12	Habilitación Dian documento soporte compras no Obligados a facturar
13	Solicitud Actualización Régimen Tributario Especial 2022
14	Estándares mínimos SGSST (empresas riesgo I, II, III y menos de 10 trabajadores)

CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE LA ASOCIACIÓN

Señores
ASAMBLEA GENERAL
ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO ASPROMER

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO DE ASPROMER, CADA UNO DENTRO DE SU COMPETENCIA

CERTIFICAMOS:

Que en forma previa hemos verificado las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros de la Asociación 31 de diciembre de 2022 y 2021, conforme al reglamento, y que las mismas se han tomado fielmente de los libros.

De acuerdo con lo anterior, en relación con los Estados Financieros mencionados, manifestamos lo siguiente:

1. Todos los Activos, Pasivos y Patrimonio, incluidos en los Estados Financieros de la Asociación al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2022, existen y todas las transacciones incluidas en dichos Estados se han realizado durante los años terminados en esas fechas

2. Todos los hechos económicos realizados por la Asociación, durante los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2022, han sido reconocidos en los Estados Financieros.

3. Los Activos representan recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos y los Pasivos representan obligaciones presentes de la entidad generadas a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de las cuales espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos a cargo de la Asociación al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2022.

4. Todos los elementos han sido reconocidos por los importes apropiados.

5. Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Lo anterior para efectos de dar cumplimiento al artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

Para constancia se firma la presente certificación a los (06) días del mes de febrero de 2023.

Iulderc Collazos Hernandez
Representante Legal
ASPROMER

Armando Diaz Barbón
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 62.923-T

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
Nit 900.028.804-1
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARADO AÑOS 2022 Y 2021
(Expresado en pesos ($) colombianos)

	NOTA	31-dic.-2022	%	31-dic.-2021	%	VARIACION	%
ACTIVO							
ACTIVO CORRIENTE							
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	**9**	**59.505.991**	**92,3%**	**64.583.455**	**98,9%**	**5.077.464**	**7,9%**
CAJA MENOR		350.000	0,6%	350.000	0,5%	0	0,0%
CUENTA DE AHORROS		59.155.991	99,4%	64.233.455	99,5%	5.077.464	7,9%
DEUDORES	**10**	**4.391.000**	**6,8%**	**140.000**	**0,2%**	**4.251.000**	**3.036,4%**
DEUDORES CUOTAS DE SOSTENIMIENTO		4.000.000	91,1%	0	0,0%	4.000.000	0,0%
ANTICIPOS Y AVANCES		391.000	8,9%	140.000	100,0%	251.000	179,3%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**63.896.991**	**99,1%**	**64.723.455**	**99,1%**	**826.464**	**1,3%**
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	**11**						
EQUIPO DE COMPUTO		1.549.000	2,6%	1.549.000	2,4%	0	0,0%
DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO		1.549.000	-2,6%	1.549.000	-2,4%	0	0,0%
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		**0**	**0,0%**	**0**	**0,0%**	**0**	**0,0%**
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	**12**						
ARRENDAMIENTOS		577.256	0,9%	555.311	0,9%	21.945	4,0%
TOTAL GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO		**577.256**	**0,9%**	**555.311**	**0,9%**	**21.945**	**4,0%**
TOTAL ACTIVO		**64.474.246**	**100,0%**	**65.278.766**	**100,0%**	**804.519**	**1,2%**
PASIVO							
PASIVO CORRIENTE							
CUENTAS POR PAGAR	**13**	**12.091.500**	**100,0%**	**221.000**	**100,0%**	**11.870.500**	**5.371,3%**
HONORARIOS POR PAGAR		11.840.500	97,9%	0	0,0%	11.840.500	N/A
RETENCION EN LA FUENTE POR PAGAR		112.000	0,9%	85.000	38,5%	27.000	31,8%
INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO POR PAGAR		139.000	1,1%	136.000	61,5%	3.000	2,2%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**12.091.500**	**100,0%**	**221.000**	**100,0%**	**11.870.500**	**5.371,3%**
TOTAL PASIVO		**12.091.500**	**18,8%**	**221.000**	**0,3%**	**11.870.500**	**5.371,3%**
PATRIMONIO							
FONDO SOCIAL	**14**	**44.615.298**	**85,2%**	**42.615.298**	**65,5%**	**2.000.000**	**4,7%**
FONDO SOCIAL		44.615.298	100,0%	42.615.298	100,0%	2.000.000	4,7%
RESULTADOS DEL EJERCICIO		**7.767.448**	**14,8%**	**8.164.881**	**12,6%**	**397.433**	**4,9%**
EXCEDENTE DEL EJERCICIO		7.767.448	100,0%	8.164.881	100,0%	397.433	4,9%
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		**0**	**0,0%**	**14.277.587**	**21,9%**	**14.277.587**	**100,0%**
EXCEDENTES ACT MERITORIAS Y OTROS		0	0,0%	14.277.587	100,0%	14.277.587	100,0%
TOTAL PATRIMONIO		**52.382.746**	**81,2%**	**65.057.766**	**99,7%**	**12.675.019**	**19,5%**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**64.474.246**	**100,0%**	**65.278.766**	**100,0%**	**804.519**	**1,2%**

"Las notas 1 a 16 son parte integral de los Estados Financieros"

IULDERC COLLAZOS HERNANDEZ
Representante Legal

ARMANDO DIAZ BARBON
Contador Publico
T.P. 62.923-T

GILDARDO LEON MARTINEZ
Revisor Fiscal
T.P. 37.755-T
Ver Dictamen Adjunto

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
Nit 900.028.804-1
ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARADOS AÑOS 2022 y 2021
(Expresado en pesos ($) colombianos)

	NOTA	31-dic.-2022	%	31-dic.-2021	%	VARIACION	%
INGRESOS	**15**	**136.019.874**	**100,0%**	**115.494.422**	**100%**	**20.525.452**	**17,8%**
OPERACIONALES		**136.000.000**	**100,0%**	**115.443.000**	**100%**	**20.557.000**	**17,8%**
CUOTAS DE SOSTENIMIENTO		172.000.000	126,5%	163.851.000	142%	8.149.000	5,0%
DEVOLUCIONES		36.000.000	26,5%	48.408.000	-42%	12.408.000	25,6%
NO OPERACIONALES		**19.874**	**0,0%**	**51.422**	**0,0%**	**31.548**	**61,4%**
FINANCIEROS		11.254	56,6%	50.388	98,0%	39.134	77,7%
RECUPERACIONES		6.545	32,9%	0	0,0%	6.545	0,0%
AJUSTE AL PESO		2.075	10,4%	1.034	2,0%	1.041	100,7%
TOTAL INGRESOS		**136.019.874**	**100,0%**	**115.494.422**	**100%**	**20.525.452**	**17,8%**
EGRESOS	**16**	**128.252.426**	**100,0%**	**107.329.541**	**100%**	**20.922.885**	**19,5%**
OPERACIONALES		**125.585.240**	**97,9%**	**104.873.757**	**97,7%**	**20.711.483**	**19,7%**
HONORARIOS		110.063.307	87,6%	96.642.559	92,2%	13.420.748	13,9%
ARRENDAMIENTOS		1.132.567	0,9%	1.069.430	1,0%	63.137	5,9%
SERVICIOS		8.555.411	6,8%	5.684.268	5,4%	2.871.143	50,5%
GASTOS LEGALES		769.000	0,6%	786.950	0,8%	17.950	2,3%
GASTOS DE VIAJES		2.657.045	2,1%	0	0,0%	2.657.045	N/A
DIVERSOS		2.407.910	1,9%	690.550	0,7%	1.717.360	248,7%
NO OPERACIONALES		**2.667.186**	**2,1%**	**2.455.784**	**2,3%**	**211.402**	**8,6%**
FINANCIEROS		1.961.666	73,5%	1.754.559	71,4%	207.107	11,8%
GASTOS EXTRAORDINARIOS		705.520	26,5%	701.225	28,6%	4.296	0,6%
TOTAL EGRESOS		**128.252.426**	**100,0%**	**107.329.541**	**100%**	**20.922.885**	**19,5%**
TOTAL INGRESOS		136.019.874	**100,0%**	115.494.422	**100%**	20.525.452	**17,8%**
TOTAL EGRESOS		128.252.426	**100,0%**	107.329.541	**100%**	20.922.885	**19,5%**
EXCEDENTES DEL EJERCICIO		**7.767.448**	**100,0%**	**8.164.881**	**100%**	**397.433**	**4,9%**

"Las notas 1 a 16 son parte integral de los Estados Financieros"

IULDERC COLLAZOS HERNANDEZ
Representante Legal

ARMANDO DIAZ BARBON
Contador Publico
T.P. 62.923-T

GILDARDO LEON MARTINEZ
Revisor Fiscal
T.P. 37.755-T
Ver Dictamen Adjunto

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER

Nit 900,028,804-1

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO COMPARADO AÑOS 2022 Y 2021

(Expresados en ($) pesos colombianos.)

	31-dic.-2022	31-dic.-2021	VARIACION
FONDO SOCIAL			
SALDO AL INICIO DEL AÑO	42.615.298	37.161.298	5.454.000
MOVIMIENTOS DURANTE EL AÑO	2.000.000	5.454.000	3.454.000
SALDO AL FINAL DEL AÑO	**44.615.298**	**42.615.298**	2.000.000
RESULTADOS DEL EJERCICIO			
SALDO AL INICIO DEL AÑO	8.164.881	21.893.587	13.728.706
MOVIMIENTOS DURANTE EL AÑO	397.433	13.728.706	13.331.273
SALDO AL FINAL DEL AÑO	**7.767.448**	**8.164.881**	**397.433**
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES			
SALDO AL INICIO DEL AÑO	14.277.587	0	14.277.587
MOVIMIENTOS DURANTE EL AÑO	14.277.587	14.277.587	28.555.174
SALDO AL FINAL DEL AÑO	**0**	**14.277.587**	**14.277.587**
TOTAL PATRIMONIO	**52.382.746**	**65.057.766**	**12.675.020**

"Las notas 1 a 16 son parte integral de los Estados Financieros"

IULBERC COLLAZOS HERNANDEZ
Representante Legal

ARMANDO DIAZ BARBON
Contador Publico
T.P. 62.923-T

GILDARDO LEON MARTINEZ
Revisor Fiscal
T.P. 37.755-T
Ver Dictamen Adjunto

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
Nit 900.028.804-1
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO COMPARADO 2022 Y 2021
(Expresados en ($) pesos colombianos.)

	31-dic.-2022	31-dic.-2021
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
UTILIDAD / PERDIDA DEL AÑO	7.767.448	8.164.881
INGRESOS POR RECUPERACIONES	6.545	0
EFECTIVO GENERADO EN OPERACIÓN	**7.773.993**	**8.164.881**
CAMBIOS EN PARTIDAS OPERACIONALES		
Aumento / Disminución de DEUDORES	4.251.000	7.022.000
Aumento / Disminución de CUENTAS POR PAGAR	11.870.500	55.000
Aumento / Disminución Neto por Uso Actividades de Operación	8.553.289	4.744.978
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	**7.568.211**	**11.711.978**
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
Salidas Netas de Efectivo por Actividades de Inversión	**0**	**0**
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
(Disminución) aumento de FONDO SOCIAL	2.000.000	5.454.000
(Disminución) aumento de EXCEDENTES ACUMULADOS	14.277.587	14.277.587
(Disminución) aumento de EXCEDENTES EJERCICIO	397.433	13.728.706
Gastos Financieros	2.667.186	2.455.784
Salidas Netas de Efectivo por Actividades de Financiación	**15.342.205**	**3.547.097**
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Salidas Netas de Efectivo por Actividades de Financiación	**0**	**0**
(Disminución) aumento neto en el efectivo	5.077.464	13.055.166
EFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	64.583.455	51.528.289
EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	**59.505.991**	**64.583.455**

"Las notas 1 a 16 son parte integral de los Estados Financieros"

IULDERC COLLAZOS HERNANDEZ
Representante Legal

ARMANDO DIAZ BARBON
Contador Publico
T.P. 62.923-T

GILDARDO LEON MARTINEZ
Revisor Fiscal
T.P. 37.755-T
Ver Dictamen Adjunto

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
RAZONES FINANCIERAS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

DE LIQUIDEZ

CAPITAL DE TRABAJO= ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE

$ 63.896.991	-	$ 12.091.500	=	$ 51.805.490,69

Una vez la asociación cancele el total de sus obligaciones corrientes, le quedaran $51.805.490,69 para atender las obligaciones que surgen en el normal desarrollo de sus actividad propias y las actividades meritorias.

RAZON LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

$ 63.896.991	/	$ 12.091.500	=	$ 5,28

La interpretación de este resultado nos dice que por cada $1 de pasivo corriente, la asociación cuenta con $5,28 de respaldo en el activo corriente.

CRECIMIENTO EN INGRESOS POR CUOTA DE SOSTENIMIENTO

$ 136.000.000	/	$ 115.443.000	=	17,81%
CUOTAS 2022		CUOTAS 2021		

La interpretación de este resultado nos muestra el aumento porcentual de los ingresos por cuotas de sostenimiento frente el año 2021 fue del 17,81%

DE APALANCAMIENTO

ENDEUDAMIENTO = TOTAL PASIVO / TOTAL ACTIVO

$ 12.091.500	/	$ 64.474.246	18,75%

Podemos concluir que la participación de los acreedores para el año 2022 es apenas del 18,75% sobre el total de los activos de la asociación lo cual es un nivel muy bajo

DE APALANCAMIENTO EXTERNO = TOTAL PASIVO / TOTAL PATRIMONIO

$ 12.091.500	/	$ 52.382.746	23,08%

Concluimos que la Asociación presenta un nivel de endeudamiento muy bajo con sus acreedores es decir que para en año 2022 el 23,08% de su patrimonio esta comprometido con los acreedores.

IULDERC COLLAZOS HERNANDEZ
Representante Legal

ARMANDO DIAZ BARBON
Contador Publico
T.P. 62.923-T

GILDARDO LEON MARTINEZ
Revisor Fiscal
T.P. 37.755-T
Ver Dictamen Adjunto

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NOTA 1- ENTE ECONOMICO

La Asociación de Programas de Mercadeo Aspromer es una asociación de carácter privado, sin ánimo de lucro, de número de asociados y patrimonio ilimitado, regida por los principios generales y las leyes colombianas.

Fue creada mediante acta del 2 de septiembre de 2004, otorgada en Asamblea Constitutiva, inscrita en la Cámara de Comercio de Manizales el 17 de junio de 2005 bajo el número 00008511 del Libro I de las Personas Jurídicas Sin Ánimo de Lucro.

La entidad que ejercerá las funciones de inspección, vigilancia y control será la Gobernación de Caldas, la Asociación tendrá una duración de 99 años.

El objeto de la Asociación está encaminado a propiciar el mejoramiento continuo del nivel académico en la enseñanza del mercadeo, promoviendo entre los programas asociados, la modernización curricular, la autoevaluación y asesoría de proyectos académicos, así como programas de educación continuada que tiendan a perfeccionar el trabajo profesional de sus egresados y estimulen el desarrollo y actualización de seminarios, talleres, congresos etc.

Por acta No. 10 de las Asamblea general del 13 de mayo de 2008, inscrita el 2 de junio de 2009, bajo el número 00155765 del Libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, la asociación traslado su domicilio de la ciudad de Manizales a la ciudad de Bogotá D.C.

La entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control es la Alcaldía Mayor de Bogotá, la duración será hasta el 2 de septiembre de 2103.

La Asociación de Programas de Mercadeo - Aspromer, está reconocida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - Dian como una Entidad sin Animo de Lucro - ESAL y por lo tanto perteneciente al Régimen Tributario Especial RTE, ya que cumple con todos los requisitos establecidos en la ley, no es responsable del impuesto a las ventas y no es sujeto de Retención en la Fuente, adicionalmente no es responsable del Impuesto de Industria y Comercio ICA en Bogotá y por lo tanto tampoco es sujeto de retención en la fuente por Industria y Comercio.

Todo programa que haya sido aceptado para pertenecer a la Asociación, deberá cancelar los siguientes valores:

• Una cuota de afiliación o inscripción no reembolsable, cuyo valor es de (2) dos salarios mínimos mensuales legales vigentes, al momento de ser aprobada la solicitud de admisión.
• La cuota anual de sostenimiento no reembolsable, cuyo valor es de (4) cuatro salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTA 2- MISION DE LA ASOCIACION

Contribuir al desarrollo disciplinar del Mercadeo en Colombia y los países de América Latina a través del fortalecimiento de las funciones sustantivas de la educación superior, promoviendo la calidad de las actividades de la formación profesional y consolidando el reconocimiento de la disciplina del Mercadeo ante el Estado y el sector empresarial en un contexto global.

NOTA 3- VISION DE LA ASOCIACION

ASPROMER será en el año 2025 la Asociación referente académico en Colombia y la América Latina, para el desarrollo integral de la profesión del Mercadeo, acorde con los cambios sociales, políticos, económicos de la época, en la educación superior y su ejercicio profesional.

NOTA 4- DEFINICIONES

NIIF: "Las Normas Internacionales de Información Financiera son un conjunto de estándares técnicos que establecen los criterios para reconocer, medir, presentar y revelar información financiera en los estados financieros de propósito general de una entidad que se encuentra bajo la hipótesis del negocio en marcha" (CTCP).

Reconocimiento: Proceso de incorporación, en el estado de situación financiera o en el estado de actividades de una partida que cumpla la definición de un elemento y que satisfaga los siguientes criterios:

(a) que sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue a, o salga, de la Asociación, y
(b) que la partida tenga un costo o un valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Medición: Proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y registran los elementos de los estados financieros en el estado de situación financiera y el estado de actividades.

Presentación razonable: La imagen fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros eventos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos.

Revelación: Esta norma requiere revelar determinada información en el estado de situación financiera o en el estado de actividades y requiere la revelación de partidas en estos estados o en las notas.

Activo: Un activo es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

Recurso económico: Un derecho que tiene el potencial de producir beneficios económicos.

Pasivo: Unas obligaciones presentes de la entidad generadas a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de las cuales espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Obligación: Un deber de responsabilidad que una entidad no tiene capacidad práctica para evitar.

Patrimonio: es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos

Ingresos: son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, distintas de las relacionadas con las aportaciones de inversores de patrimonio

Egresos: son los decrementos en lo beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que informa, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, distintos de los relacionados con la distribuciones realizadas a los inversores de patrimonio.

NOTA 5 - GRUPO DE INFORMACION FINANCIERA

De acuerdo con los comentarios recibidos sobre el documento: "Propuesta de modificación a la conformación de los grupos de entidades para la aplicación de NIIF (IFRS) publicado el 15 de diciembre de 2011, y atendiendo las recomendaciones de los comités técnicos, de algunas Superintendencias y del público en general, el CTCP considera que las Normas de Contabilidad e Información Financiera y de Aseguramiento de la Información deben aplicarse de manera diferencial a tres grupos de usuarios. En tal sentido La Asociación de Programas de Mercadeo Aspromer, se ubica en el GRUPO 2 de usuarios.

RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

NOTA 6 - PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

Las políticas y prácticas contables que se detallan a continuación, corresponden a aquellas descritas e incorporadas en el Manual de Políticas Contables de la Asociación, acorde con los lineamientos establecidos en el D.R. 3022 de 2013. En tal sentido, la Asociación adopta, por primera vez la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades; la cual afectará el estado de situación financiera, estado de actividades, sobre la base de lo que la Asociación adopte, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio en el que se adopta. Para tal efecto, la Asociación sigue los siguientes lineamientos:

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

La Asociación, para preparar y elaborar los Estados Financieros adoptó como marco de referencia la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades Pyme a partir de enero de 2015.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico basado en el valor razonable de las transacciones. Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición, los estados financieros se presentan en la moneda peso colombiano, la moneda funcional de la Compañía. Las cifras que se presentan se presentan en pesos colombianos.

La Asociación prepara sus estados financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de causación. Importancia relativa y materialidad, la presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable

La Asociación, presentará un juego completo de estados financieros anualmente, el cual estará conformado por:

- Un Estado de Situación Financiera;
- Un Estado de Actividades;
- Un Estado de Flujo de Efectivo y
- Notas de las principales políticas significativas aplicadas en la Asociación.

Adicionalmente se prepara el Estado de Cambios en el Patrimonio ya que la Alcaldía Mayor de Bogotá al ser la entidad que vigila a la asociación, solicita que le sea enviado junto con los demás estados financieros y sus notas o revelaciones.

NOTA 7 - DECLARACION DE RESPONSABILIDAD

La Administración de la Asociación es responsable de la información contenida en estos Estados Financieros. La preparación de los mismos, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera, aceptadas en Colombia, establecidas en la Ley 1314 de 2009 que corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) traducidas de manera oficial y autorizadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), reglamentadas en Colombia por el Decreto Reglamentario 2420 de 2015, "Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información" modificado el 23 de diciembre de 2015 por el Decreto Reglamentario 2496, y sin hacer uso de ninguna de las excepciones a NIIF que en dichos Decretos se plantean, requiere la utilización del juicio de la gerencia para la aplicación de las políticas contables.

NOTA 8 - DISTINCIÓN ENTRE PARTIDAS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

La Asociación presenta sus Activos corrientes y no corrientes, así como sus Pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su Estado de Situación Financiera. Para el efecto se entiende como activos corrientes aquellas sumas que serán realizadas o estarán disponibles en un plazo no mayor a un año y, como pasivos corrientes, aquellas sumas que serán exigibles o liquidables también en un plazo no mayor a un año.

Nota 9 - EFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2.022	2.021
CAJA MENOR	350.000	350.000
BANCO AV VILLAS CUENTA AHORROS 009376518	59.155.991	64.233.455
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO	**59.505.991**	**64.583.455**

Revelación:

Corresponde al efectivo y equivalente al efectivo así: en el monto de caja menor por $350.000 y saldo de bancos en la cuenta de ahorros a 31 de diciembre de 2022 en la cuenta AvVillas 009376518 por valor de $59.505.991, debidamente conciliados y verificados.

Nota 10 - DEUDORES

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2.022	2.021
DEUDORES CUOTAS SOSTENIMIENTO	4.000.000	0
TOTAL DEUDORES CUOTAS SOSTENIMIENTO	**4.000.000**	**0**

Al cierre del año 2022 1 de las 34 universidades asociadas no había cancelado la cuota de sostenimiento del año 2022

OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2.022	2.021
ANTICIPOS Y AVANCES	391.000	140.000
TOTAL OTRAS CUENTAS POR COBRAR	**391.000**	**140.000**

Revelación:

Los anticipos y avances a Prime Holding Service SAS, corresponde al valor que ellos solicitan de garantía para cualquier contingencia que se pueda presentar durante el tiempo contratado con ellos por valor de $140.000, al final del contrato se hace el trámite para la devolución de dichos dineros, adicionalmente se destino la suma de $251.000 para el pago en el mes de enero de 2023 de las retenciones Dian y Secretaria de Hacienda Distrital.

Nota 11 - PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2.022	2.021
EQUIPO DE COMPUTO	1.549.000	1.549.000
DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO	1.549.000	1.549.000
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	**0**	**0**

Revelación:

Computador portátil para la Dirección Ejecutiva, con licencias de Windows y Office que de acuerdo con el artículo 1.2.1.18.5 del decreto 1625 de 2016 permite que los activos menores a 50 Uvt (valor UVT 2020 $35.607 * 50 uvt´s = $1.780.350) se deprecien contablemente en un año y esto se realizo durante el 2020.

Nota 12 - GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2.022	2.021
ARRENDAMIENTOS	577.256	555.311
TOTAL GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	**577.256**	**555.311**

Revelación:

Grupo Empresarial Oikos. por el arrendamiento de la bodega No, 684, por seis meses de enero 2023 a junio 2023, valor pagado por anticipado por $577.256

NOTA 13 - COSTOS Y GASTOS POR PAGAR

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2.022	2.021
HONORARIOS POR PAGAR	11.840.500	0
RETENCION EN LA FUENTE	112.000	85.000
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO	139.000	136.000
TOTAL COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	**12.091.500**	**221.000**

Revelación:

Los Honorarios por pagar a 31 de diciembre de 2022 corresponden al 50% del costo de la Investigación aprobada en la asamblea extraordinaria del 23 de septiembre de 2022 a nombre de LA SOCIEDAD INDICES DE DIRECCION EMPRESARIAL S.A.S por $11.840.500

Las retenciones en la fuente por Honorarios DIAN del mes de diciembre de 2022 por valor $112.000 y la retención de ica del VI bimestre del 2022 de la Secretaria de Hacienda Distrital Bogotá por valor de $139,000, que se declararon y pagaron durante el mes de enero del 2023 de acuerdo con las fechas establecidas por estas entidades.

NOTA 14 - PATRIMONIO

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2.022	2.021
FONDO SOCIAL	44.615.298	42.615.298
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	7.767.448	8.164.881
EXCEDENTES ACT MERITORIAS Y OTROS	0	14.277.587
TOTAL PATRIMONIO	**52.382.745**	**65.057.766**

Revelación:

El Fondo Social aumento con relación al valor del 2021 en la suma de $2.000.000, que corresponden a las Universidad que ingreso en el 2022 así: UNIVERSIDAD ECCI dos smlmv del 2022.

El resultado de las operaciones del año 2022 fue excedente de $7.767.448, que deberá ser dedicado a actividades meritorias que se deben desarrollar durante el año 2023, adjunto propuesta de ejecución de actividades meritorias que serán presentadas a la asamblea general para su aprobación.

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER

EJECUCION ASIGNACION DE EXCEDENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 DURANTE 2023

	SALDO REMANENTE GENERADO 2022	**$ 7.767.448**
	Actividades Meritorias propuestas para 2023	
A -	CAPACITACION INVESTIGADORES EN ToS	-
B -	TALLER DOCENTES ESTRELLA	-
C -	CAPACITACION INVESTIGADORES MAPEO CIENCIOMETRICO	-
D -	MESA DE DISCUSIÓN ASPROMER	-
E -	MARKETING FEST 2023	-
F -	TALLER REPRESENTANTES ASPROMER	-
	Total para ejecutar en el año 2023	**$ 7.767.448**

En cuanto a las ejecución de las actividades meritorias aprobadas por la asamblea 2022, se debía ejecutar durante el año 2022 la suma de $7.480.723, fue presentado y aprobado por la asamblea general ordinaria del 10 marzo del 2022.

Adjunto están los cuadros donde se muestra la propuesta y aprobación de actividades a desarrollar en 2022.

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER

SOLICITUD DE APROBACION DE EXCEDENTES ASAMBLEA 2022

EXCEDENTE PARA ACTIVIDADES MERITORIAS 2020	**$ 21.893.587**			**POR EJECUTAR**
ASAMBLEA 2021 AUTORIZO 3 AÑOS AÑO 2021	7.297.862	7.616.000		0
ASAMBLEA 2021 AUTORIZO 3 AÑOS AÑO 2022	7.297.862	318.138	*	6.979.724
ASAMBLEA 2021 AUTORIZO 3 AÑOS AÑO 2023	7.297.862			7.297.862
TOTALES	**21.893.587**	**7.297.862**		**14.277.587**
EXCEDENTES ORIGINADOS EN EL 2021 PARA APLICAR AL TOTAL DE ACTIVIDADES MERITORIAS				**8.164.881**

*** Durante el año 2021 se ejecuto un mayor valor de $318,138 sobre lo aprobado por la asamblea; dicho valor se le resta al aprobado para ejecutar en el 2022 y así cumplir con lo designado en la asamblea del 2021.**

NUEVO TOTAL EXCEDENTES PARA ACTIVIDADES MERITORIAS SUJETA DE APROBACION EN ASAMBLEA 2022 **$ 22.442.468**

Se le solicita a la Asamblea 3 años para aplicar el total del nuevo valor acumulado de excedentes

VALOR TOTAL	AÑOS	VALOR ANUAL	
$ 22.442.468	**3**	**$ 7.480.823**	**anual 2022 a 2024**

ACTA 70 –XXXV ASAMBLEA ORDINARIA – marzo 10 de 2022

El Punto 12 Orden del dia dice así:

12. Presentación y aprobación de propuesta de actividades meritorias Aspromer 2022

Iulderc Collazos presenta a la asamblea el estado actual de los remanentes de la asociación que están compuestos por los valores acumulados al año 2020 que eran de $21.893.587, menos lo aprobado por asamblea 2021 y ejecutado durante el año 2021, que fue la suma de $7.616.000, más el remanente generado durante el 2021 que es $8.164.881, esto genera un nuevo total por ejecutar de actividades meritorias de $22.442.468 a 31 de diciembre de 2021, este gran total se le solicita a la asamblea que apruebe su aplicación en los siguientes tres años 2022, 2023 y 2024 por el orden de $7.480.823 anual. (Se anexa presentación como soporte del acta).

Para aplicar dichos recursos se pone a consideración de la asamblea las siguientes actividades meritorias a desarrollar en el año 2022:

1.-Taller docente estrella, (que puede ser con relación a los temas de Cienciometría y Acreditación Internacional),
2.- Capacitación de directivos y
3.- Marketing Fest.

La asamblea aprueba por unanimidad la ejecución de los remanentes durante los tres años 2022, 2023 y 2024, con el valor anual de $7.480.823 y las actividades propuestas para 2022.

Pero en el mes de septiembre de 2022 se realiza una asamblea extraordinaria para poder aplicar la totalidad de los recursos destinados a las actividades meritorias durante los años 2022, 2023 y 2024, adjunto lo presentado, aprobado y ejecutado.

Se solicita a la presente Asamblea Extraordinaria, la aprobacion de la aplicación de la totalidad de los dineros necesarios para el desarrollo de la Investigacion Indices Cognosight, que ascienden a la suma de $23.681.000,oo, con cargo al saldo pendiente por ejecutar de Actividades Meritorias, que fue aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada el 10 de Marzo del 2022, en el punto 12 del orden del dia, para los años 2022, 2023 y 2024 a razon de $7.480.823,oo por año, siendo en total la suma de $22.442.468,oo.

Adicionalmente se informa a la presente Asamblea que ya se aplicaron a dicho monto para Actividades Meritorias (como fue aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada el 10 de Marzo del 2022, en el punto 12 del orden del dia), la CHARLA TALLER TENDENCIAS DE MARKETING DIGITAL 3 HORAS, CURSO INBOUND MARKETING LAD-108 y el Marketign Fest que se llevara a cabo en octubre de 2022.

La suma de $10.831.532,oo que supera el monto total asignado para Actividades Meritorias sera ejecutado con cargo a otras partidas del presupuesto del año 2022 *(Ver cuadro adjunto propuesta rubros presupuesto 2022)*

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER

PARA APROBACION ASAMBLEA EXTRAORDINARIA SEPTIEMBRE 23 DE 2022

	EXCEDENTES PARA ACTIVIDADES MERITORIAS 2022 A 2024	**$ 22.442.468**
	SALDO REMANENTE APROBADO PARA EJECUTAR EN 2022	**$ 7.480.823**
	Actividades Meritorias realizadas en 2022	
A -	CHARLA TALLER TENDENCIAS DE MARKETING DIGITAL 3 HORAS	1.428.000
B -	CURSO INBOUND MARKETING LAD-108	4.165.000
C -	***MARKETING FEST OCTUBRE 2022 (valor estimado por Dir Ejecutiva)***	**4.000.000**
D -	***INDICES COGNOSIGHT***	**23.681.000**
	Total ejecucion proyectada durante 2022	**$ 33.274.000**
	SE EJECUTA EN 2022 TODO EL SALDO SOLICITADO PARA LOS AÑOS 2022 A 2024 CUMPLIENDO CON ESE REQUISITO LEGAL	**$ 10.831.532**

ADICIONALMENTE SE LE SOLICITO A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA EL CAMBIO DE DESTINACION DE DOS RUBROS QUE SE HABIAN APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 10 DE MARZO DE 2022

SE SOLICITA A LA PRESENTE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CAMBIAR EL DESTINO DE ESTOS DOS RUBROS "SEMINARIOS TALLERES APOYOS Y TUTORIAS" Y "PUBLICIDAD COMUNICACIONES GOOGLE" INICIALMENTE APROBADOS EN LA ASAMBLEA DEL 10 DE MARZO DE 2022, PARA APLICARLOS A LA INVESTIGACION INDICES COGNOSIGHT

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER

SOLICITUD PARA APROBACION DE CAMBIO DESTINO RUBROS DEL PRESUPUESTO 2022
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 23 SEPTIEMBRE DE 2022

	MAYOR VALOR EJECUTADO DE ACTIVIDADES MERITORIAS 2022 A 2024	**$ 10.831.532**
	RUBROS PARA CAMBIO DE DESTINACION:	
A -	51109502 SEMINARIOS TALLERES APOYOS Y TUTORIAS	3.813.756
B -	51359507 PUBLICIDAD COMUNICACIONES GOOGLE	3.550.000
	Total rubros presupuestales para cambio de destinacion	**$ 7.363.756**
	SE APLICA AL RESULTADO FINAL DEL AÑO 2022	**$ 3.467.776**

ACA LA APROBACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE 23 DE 2022

ACTA 77 –XXXVII ASAMBLEA EXTRAORDINARIA – septiembre 23 de 2022

El Punto 7 Orden del dia dice así:

7.Votación para la propuesta presentada por la EAN y Konrad Lorenz.

Iulderc Collazos presenta la siguiente pregunta para dar lugar a la aprobación del proyecto presentado y se realiza la votación con la siguiente pregunta a todos los asistentes: "Se aprueba o no la realización y financiación para la fase 1 de la propuesta presentada", se envía el link para la votación, **los resultados de la votación son: 91,7% aprobación y 8.3% de no aprobación; de esta manera se aprueba la realización y financiación para la fase 1 de la propuesta presentada por las universidades EAN y Konrad Lorenz**.

Acto seguido Iulderc Collazos presenta las siguientes preguntas a los asambleístas para la financiación de la investigación aprobada, con los recursos de actividades meritorias y dos cambios que se van a realizar a los rubros de presupuesto inicial aprobado para 2022 de Aspromer:

- Se solicita a la presente Asamblea Extraordinaria, aprobación para la aplicación de la totalidad de los dineros necesarios para el desarrollo de la investigación índices Cognosight en su fase 1, que ascienden a la suma de $23.681.000,oo ($19.900.000 más IVA), con cargo al saldo total pendiente por ejecutar de Actividades Meritorias de Aspromer, que fue aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada el 10 de Marzo del 2022, en el punto 12 del orden del día, para los años 2022, 2023 y 2024 a razón de $7.480.823,oo por año, siendo en total la suma de $22.442.468,oo y la diferencia se tomaría de dos rubros del presupuesto aprobado para el año 2022.

Votación: Se aprueba por unanimidad por parte de la asamblea.

- Se solicita a la presente asamblea extraordinaria cambiar el destino de estos dos rubros "Seminarios talleres apoyos y tutorías" y "Publicidad comunicaciones google" inicialmente aprobados en la asamblea del 10 de marzo de 2022, para aplicarlos a la investigación índices Cognosight en su fase 1.

Votación: Se aprueba por unanimidad por parte de la asamblea.

CUADRO DE ANALISIS CON LA EJECUCION FINAL DE LAS ACTIVIDADES MERITORIAS 2022

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER

EJECUCION ASIGNACION DE EXCEDENTES PARA ACTIVIDADES MERITORIAS

	EXCEDENTES PARA ACTIVIDADES MERITORIAS 2022 A 2024	**$ 22.442.468**
	SALDO REMANENTE APROBADO PARA EJECUTAR EN 2022	**$ 7.480.823**
	Actividades Meritorias realizadas en 2022	
A -	CHARLA TALLER TENDENCIAS DE MARKETING DIGITAL 3 HORAS	1.428.000
B -	CURSO INBOUND MARKETING LAD-108	4.165.000
C -	MARKETING FEST OCTUBRE 2022	3.438.625
D -	INDICES COGNOSIGHT EAN - aprobado asamblea extraordinaria septiembre 2022	23.681.000

Total ejecutado durante el año 2022	**$ 32.712.625**
SE EJECUTA EN 2022 TODO EL SALDO SOLICITADO PARA LOS AÑOS 2022 A 2024 CUMPLIENDO CON ESE REQUISITO LEGAL Y EL SALDO DE $10.270,157 DE MAS SE EJECUTO CON CARGO AL PRESUPUESTO 2022 COMO SE APROBO EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE 23 DE 2022	**$ 10.270.157**

CUADRO DE ANALISIS CON LA APLICACION FINAL DEL EXCESO DE LAS ACTIVIDADES MERITORIAS 2022 EN LOS RUBROS DEL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN DEL 2022

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER

EJECUCION MAYOR VALOR CONTRA RUBROS DEL PRESUPUESTO 2022
APROBADO EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 23 SEPTIEMBRE DE 2022

	MAYOR VALOR EJECUTADO DE ACTIVIDADES MERITORIAS 2022 A 2024	**$ 10.270.157**
	RUBROS CON CAMBIO DE DESTINACION:	
A -	51109502 SEMINARIOS TALLERES APOYOS Y TUTORIAS	3.813.756
B -	51359507 PUBLICIDAD COMUNICACIONES GOOGLE	3.550.000
C -	51109506 ACTIVIDAD MERITORIA MAYOR VALOR EJECUTADO (Nuevo Rubro)	2.906.401
	SE APLICO A LA EJECUCION DEL PPTO DEL AÑO 2022	**$ 10.270.157**

NOTA 15 - INGRESOS OPERACIONALES

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2.022	2.021
CUOTAS DE SOSTENIMIENTO	172.000.000	163.851.000
DEVOLUCIONES	36.000.000	48.408.000
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	**136.000.000**	**115.443.000**

Revelación:

Corresponde al total de recursos generados por la Asociación dentro del desarrollo de su objeto social.

Las cuotas de sostenimiento anual de los miembros de la asociación para el año 2022 correspondió a (4) cuatro salarios mínimos legales mensuales vigentes ($4.000.000).

Las devoluciones se presentan cuando emitimos la factura electrónica y por tramites internos de las universidades debemos anularla por cambio de fecha o nuevos requisitos y procedimientos las instituciones implementan año con año.

INGRESOS NO OPERACIONALES

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2.022	2.021
FINANCIEROS	11.254	50.388
RECUPERACIONES	6.545	0
AJUSTE AL PESO	2.075	1.034
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	**19.874**	**51.422**

Revelación:
Corresponden a los intereses generados por la cuenta de ahorros del Banco AvVillas durante el año 2022.

Las recuperaciones se originan por la devolución del cobro de comisión por servicios bancarios del Banco AV VILLAS.

El ajuste al peso debido a los ajustes en las declaraciones de retenciones nacionales y distritales

NOTA 16 - GASTOS

HONORARIOS:

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2.022	2.021
REVISORÍA FISCAL	12.000.000	10.908.000
ASESORÍA CONTABLE	18.000.000	16.357.000
DIRECCIÓN EJECUTIVA	60.903.936	55.332.000
ACTUALIZACIÓN SGSST	2.439.214	2.422.000
SEMINARIOS Y TALLERES	3.813.756	1.623.559
PROYECTO INVESTIGACION PREMIO ASPROMER	10.000.000	10.000.000
ACTIVIDAD MERITORIA MAYOR VALOR EJECUTADO	2.906.401	0
TOTAL HONORARIOS	**110.063.307**	**96.642.559**

Revelación:
Refleja el valor de los Honorarios por los servicios profesionales pagados a la Dirección Ejecutiva, Revisoría Fiscal y Asesoría Contable - Tributaria.

El Sistema Gestión de Seguridad Social corresponde con la actualización para poder dar cumplimiento con todos los requerimientos legales en esa materia y que jurídicamente fue determinado mediante Decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2, Titulo 4, Capitulo 6.

En Seminarios y talleres LA SOCIEDAD INDICES DE DIRECCION EMPRESARIAL S.A.S, se aplica todo el rubro aprobado en asamblea extraordinaria de 23 de septiembre para cubrir parte del excedente de las actividades meritorias.

En cuanto al Premio Aspromer y/o Patrocinio Apoyo Económico Al Ganador en el evento Grand Prize De Investigación Aspromer, otorgado a dos Universidades así: UNIVERSIDAD DE MANIZALES y UNIVERSIDAD ICESI, cada uno por $5.000.000.

En Actividad Meritoria Mayor Valor Ejecutado, LA SOCIEDAD INDICES DE DIRECCION EMPRESARIAL S.A.S, representa el saldo para cubrir parte del excedente de las actividades meritorias con gastos del prepuesto de ejecución del año 2022.

ARRENDAMIENTOS:

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2.022	2.021

ARRENDAMIENTOS	1.132.567	1.063.430
TOTAL ARRENDAMIENTOS	**1.132.567**	**1.063.430**

Revelación:

El valor del arrendamiento de la bodega No. 684 del Grupo Empresarial Oikos SAS donde la asociación tiene depositado todos sus elementos publicitarios, documentos y demás.

SERVICIOS:

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2.022	2.021
FACTURACION ELECTRONICA DIAN	0	59.500
TELÉFONO DIRECCION EJECUTIVA	1.121.700	1.049.000
CORREO COMUNICACIONES	58.450	57.000
PUBLICIDAD PENDONES	736.250	0
PLACAS NUEVOS ASOCIADOS	89.250	267.750
DOMINIO HOSTING	414.761	1.149.490
OFICINA VIRTUAL	1.785.000	1.785.000
PAGINA WEB MODIFICACIONES MEJORAS	800.000	1.241.025
PUBLICIDAD COMUNICACIONES GOOGLE	3.550.000	75.500
TOTAL SERVICIOS	**8.555.411**	**5.684.265**

Revelación:

En teléfono dirección ejecutiva ,se encuentran registrados los gastos por el plan de telefonía celular, para que el Director Ejecutivo pueda atender las inquietudes y requerimientos de los asociados, estudiantes y público en general sobre la Asociación .

En correos comunicaciones se ven reflejados los gastos para el envío de documentos e información requerida por universidades, directivos y demás entidades vigilancia y control del estado.

En la partida de Publicidad Placas y Pendones, las placas que se entregan a los programas asociados nuevos cada año, para el año 2022 se separo en dos cuentas aparte publicidad y pendones para eventos donde participa Aspromer y las placas que se entregan a los nuevos asociados, con el fin de tener un mejor detalle de los gastos.

El contrato del servicio de oficina virtual con la empresa Prime Holding Service SAS fue renovado para poder contar con una dirección y teléfonos fijos para todos efectos legales fiscales y comerciales.

En pagina Web Modificaciones y mejoras por la Compra certificado SSL para la implementación de medidas de seguridad en el sitio web de Aspromer, también cobro por nuevo correo necesario y consultoría en marketing digital con la empresa especializada ASOCIADOS GARCIA CASTRO S A S.

La cuenta llamada Publicidad Comunicaciones Google, LA SOCIEDAD INDICES DE DIRECCION EMPRESARIAL S.A.S, se aplica todo el rubro aprobado en asamblea extraordinaria de 23 de septiembre para cubrir parte del excedente de las actividades meritorias.

GASTOS LEGALES:

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2.022	2.021
NOTARIALES	181.000	325.700
REGISTRO MERCANTIL	588.000	461.250

TOTAL GASTOS LEGALES	**769.000**	**786.950**

Revelación:

En Gastos Legales, la renovación del Registro de las Entidades sin Animo de Lucro - ESAL ante la Cámara de Comercio de Bogotá por el año 2022 y en Notariales el registro del acta de asamblea ordinaria y extraordinaria del año 2022.

GASTOS DE VIAJES:

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2.022	2.021
ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN	1.145.595	0
TRANSPORTE Y DESPLAZAMIENTO EVENTOS	442.500	0
PASAJES AÉREOS	1.068.950	0
TOTAL GASTOS DE VIAJES	**2.657.045**	**0**

Revelación:

Los gastos se originaron en los pasajes y transporte y alojamiento de la dirección ejecutiva, revisoría fiscal y contaduría durante la asamblea 2022 que se realizo en Manizales, también los desplazamientos del director ejecutivo y los conferencistas que para los eventos de la asociación.

DEPRECIACIONES:

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2.022	2.021
DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO	0	0
TOTAL DEPRECIACIONES	**0**	**0**

Revelación:

Durante el año 2022 no se adquirió ningún equipo de computo o de comunicación que fuera susceptible de generar gastos por depreciación.

DIVERSOS:

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2.022	2.021
LIBROS ESTATUTO TRIBUTARIO 2021	0	126.500
ATENCIONES REUNIONES ADMINISTRATIVAS	141.300	46.950
RENOVACION LICENCIA MICROSOFT OFFICE 365	199.900	0
PAPELERIA INSUMOS ADMINISTRATIVOS	267.250	454.850
TAXIS BOGOTA ADMINISTRACION	135.200	0
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	30.000	40.000
PARQUEADEROS BOGOTA ADMINISTRACION	18.000	22.250
ATENCIONES ASAMBLEA GENERAL	1.616.260	0
TOTAL DIVERSOS	**2.407.910**	**690.550**

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Revelación:

En útiles papelería y fotocopias, la renovación de la Licencia Microsoft 365 del computador de la Asociacion, impresión de documentos para AvVillas, Cámara de Comercio, Dian, Secretaria de Hacienda Distrital y Secretaria Jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá y los gastos necesarios para el desplazamiento a dichas entidades.

Como en el 2022 la asamblea fue presencial en la ciudad de Manizales se atendió a los asistentes a la misma.

EGRESOS NO OPERACIONALES:

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2.022	2.021
GMF 4XMIL	70.578	6.708
COMISIONES BANCARIAS	1.891.088	1.745.604
AJUSTE AL PESO	0	2.247
IMPUESTOS ASUMIDOS	705.520	701.225
TOTAL EGRESOS NO OPERACIONALES	**2.667.186**	**2.455.784**

Revelación:

Su saldo muestra el valor del cobro de comisiones por operaciones Banco AV VILLAS por valor $1.891.088, el gravamen al movimiento financiero o 4 por mil por valor de $70.578 e impuestos asumidos de $705.520 originados en retenciones practicadas a las facturas de sostenimiento por parte de CENTROS CULTURALES DE MEXICO, A.C. y UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS.

REMANENTES DEL AÑO 2022 PARA APLICAR EN ACTIVIDADES MERITORIAS PREVIA APROBACION DE LA ASAMBLEA GENERAL 2023

aspromer
ASOCIACIÓN DE PROGRAMAS DE MERCADEO

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER

EJECUCION ASIGNACION DE EXCEDENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 DURANTE 2023

	SALDO REMANENTE GENERADO 2022	**$ 7.767.448**
	Actividades Meritorias propuestas para 2023	
A -	CAPACITACION INVESTIGADORES EN ToS	-
B -	TALLER DOCENTES ESTRELLA	-
C -	CAPACITACION INVESTIGADORES MAPEO CIENCIOMETRICO	-
D -	MESA DE DISCUSIÓN ASPROMER	-
E -	MARKETING FEST 2023	-
F -	TALLER REPRESENTANTES ASPROMER	-
	Total para ejecutar en el año 2023	**$ 7.767.448**

PARA SOLICITAR APROBACION A LA ASAMBLEA GENERAL 2023

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

ESCENARIO TRIBUTARIO Y FISCAL APLICADO A LA ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER A PARTIR DEL AÑO 2018

Ley 1819 de diciembre 19 de 2016
Decreto Único Reglamentario 1625 de 11 de octubre 2016
Decreto 2150 de 20 de diciembre de 2017 **Normas que regulan a las Esal**
Resolución 019 de 2018
Concepto Unificado de ESAL No. 100202208 – 481 del 27 de abril de 2018

Las Entidades sin Ánimo de Lucro - ESAL son Personas Jurídicas legalmente constituidas cuyos aportes, utilidades o excedentes no son reembolsados, ni distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa o indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, puesto que persiguen un fin social o comunitario. Los rendimientos o aportes obtenidos en una Entidad Sin Ánimo de Lucro son reinvertidos en el mejoramiento de sus procesos o en actividades que fortalecen la realización de su objeto social.

Estas podrán solicitar su calificación como contribuyentes del Régimen Tributario Especial, siempre y cuando se encuentren legalmente constituidas y su objeto social corresponda a una o más de las actividades meritorias; busquen contribuir al desarrollo integral de la sociedad o de una comunidad mediante el apoyo a sectores débiles o población vulnerable, tales como: las madres cabeza de familia, los niños, la investigación, la educación, etc.

ART. 359. Estatuto Tributario — Modificado.L.1819/2016, art.152 . **Objeto social** El objeto social de las entidades sin ánimo de lucro que hace procedente su admisión al régimen tributario especial de que trata el presente capítulo y el artículo 19 del presente estatuto, deberá corresponder a cualquiera de las siguientes actividades meritorias, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad:

1. Educación
2. Salud
3. Cultura
4. Ciencia, tecnología e innovación.
5. Actividades de desarrollo social
6. Actividades de protección al medio ambiente
7. Prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco
8. Promoción y apoyo a las actividades deportivas definidas por la Ley 181 de 1995
9. Actividades de desarrollo empresarial. Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la Ley 1014/2006
10. Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas.
11. Actividades de promoción y mejoramiento de la administración de justicia.
12. Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias descritas en este artículo.
13. Actividades de microcrédito, en los términos del artículo 39 de la Ley 590 de 2000.

ACTIVIDADES MERITORIAS DE LA DIAN REGISTRADAS EN EL RUT DE ASPROMER:

Actividad Económica 8560 - Actividades de Apoyo a la Educación
Actividad Económica 7220 - Investigaciones y Desarrollo Experimental en el campo de las Ciencias Sociales y las Humanidades
Actividad Económica 9412 - Actividades de asociaciones profesionales

Estas actividades económicas están determinadas por la resolución 000139 Noviembre 21 de 2012 Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia, con la Resolución 000114 Diciembre 21 del 2020 la Dian adopto La nueva adopta la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Rev. 4 A.C. (2020) y sus notas explicativas, derogando la Resolución 000139 Noviembre 21 de 2012.

CUANDO UNA ACTIVIDAD MERITORIA ES DE INTERES GENERAL Y DA ACCESO A LA COMUNIDAD

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

ART. 359. Estatuto Tributario —Modificado.L.1819/2016, art.152.Objeto social

PAR. 1º—Se entenderá que la actividad es de interés general cuando beneficia a un grupo poblacional (sector, barrio o comunidad determinada).
PAR. 2º—Se considera que la entidad sin ánimo de lucro permite el acceso a la comunidad, cuando cualquier persona natural o jurídica puede acceder a las actividades que realiza la entidad sin ningún tipo de restricción, excepto aquellas que la ley contempla y las referidas a la capacidad misma de la entidad.
Así mismo, se considera que la entidad sin ánimo de lucro permite el acceso a la comunidad, cuando hace oferta abierta de los servicios y actividades que realiza en desarrollo de su objeto social, permitiendo que terceros puedan beneficiarse de ellas, en las mismas condiciones que los miembros de la entidad, o sus familiares

El procedimiento de solicitud de permanencia para Aspromer se realizo durante el 2018 dentro de las fechas establecidas por la Dian, en el 2019 así como en cada uno de los siguientes años se deberá realizar el proceso de Actualización como Régimen Tributario Especial en las fechas limites que estableció la DIAN que es máximo el día 28 de marzo.

VER AL FINAL CONSTANCIA DE RECIBIDO DE LA DIAN DOCUMENTOS PARA ACTUALIZACION DE REGISTRO WEB COMO ESAL

REPORTE DE INFORMACION A LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

La Alcaldía Mayor de Bogotá en su calidad de ente de vigilancia y control de la Asociación de Programas de Mercadeo Aspromer, a través de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin ánimo de lucro y su Secretaría Jurídica mediante Circular solicito radicar en forma física lo siguientes documentos:

1. Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA) a 1 de enero de 2015. (Firmado por representante legal, contador y revisor fiscal, si lo hay)

2. Estado de Situación Financiera comparativo con el año inmediatamente anterior. (Firmado por representante legal, contador y revisor fiscal, si lo hay)

3. Estado de Resultados Integral con estado complementario denominado "Otros Resultados Integrales" comparativo con el año inmediatamente anterior. (Firmado por representante legal, contador y revisor fiscal, si lo hay)

4. Estado de Cambios en el Patrimonio comparativo con el año inmediatamente anterior. (Firmado por representante legal, contador y revisor fiscal, si lo hay)

5. Estado de Flujo de Efectivo comparativo con el año inmediatamente anterior. (Firmado por representante legal, contador y revisor fiscal, si lo hay)

6. Notas a los Estados Financieros comparativas con el año inmediatamente anterior que incluyan un resumen de las políticas contables significativas y otras de información explicativa. (Firmado por representante legal, contador y revisor fiscal, si lo hay)

7. Certificación de Estados Financieros conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995. (Firmado por representante legal y contador)

8. Dictamen del Revisor Fiscal, si lo hay, de conformidad con lo establecido en el artículo 208 del Código de Comercio y Decreto 302 de 2015.

9. Informe de Gestión firmado por el representante legal, en los términos del artículo 47 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 1º de la Ley 603 de 2000.

10. Acta del máximo órgano de administración firmada por presidente y secretario de la reunión, donde conste la aprobación de los estados financieros, el informe de gestión y la destinación de los excedentes, conforme a lo establecido en el artículo 422 de Código de Comercio y el artículo 46 de la Ley 222 de 1995.

11. Proyecto de Presupuesto de la vigencia actual, Decreto Nacional 1093 de 1989.

12. Certificado de registro de libros expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá

Todos estos documentos fueron organizados y entregados en la Alcaldía de Bogotá, cada año la Secretaria Jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá expide una Circular estableciendo las fechas para radicar estos documentos.

Adicionalmente la Alcaldía solicito esta misma información desde el año 2009 fecha en la cual se registro el traslado de la Asociación a Bogotá, se están revisando todos los documentos, actas firmadas y demás de los mencionados en los 12 puntos anteriores, para poder radicar en este año toda esa información, ya que no hay una fecha limite, pero estamos trabajando para hacerlo junto con la información del año 2020.

Adicionalmente la alcaldía de Bogotá ha solicitado información de años anteriores como el acta de la asamblea del año 2008, donde se realizo la primera modificación de estatutos de la asociación.

INCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD FACTURADOR ELECTRÓNICO HABILITADO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VALIDACIÓN PREVIA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DIAN 2020

Definición de Factura Electrónica:

Es la evolución de la factura tradicional, para efectos legales tiene la misma validez que el papel, sin embargo, se genera, valida, expide, recibe, rechaza y conserva electrónicamente, lo que representa mayores ventajas. Tributariamente es un soporte de transacciones de venta de bienes y/o servicios.

Otros documentos electrónicos:

Son los documentos que permiten hacer cambios, ajustes y/o correcciones a las facturas electrónicas, como notas débito y/o crédito, las cuales de igual forma son electrónicas, se generan y transmiten a la DIAN para validación.

Beneficios:

1. Según estudio realizado por el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, CIAT, es más económico facturar electrónicamente que por las modalidades tradicionales de facturación. El Ahorro puede representar hasta un 80% de los gastos frente a la gestión de facturas en papel.

2. La automatización en la recepción de las facturas a través de procesos electrónicos y digitales, genera ahorro en tiempos de procesamiento, registro contable, tesorería y consulta de información.

3. Favorece las relaciones comerciales al reducir costos de envío y recepción de facturas, así como facilita el seguimiento del estado de las facturas electrónicas como: recepción, rechazo o aceptación; brinda la posibilidad de obtener reportes y alertas permanentes en tiempo real.

4. Simplifica los trámites internos en las empresas, principalmente generación, recepción, contabilidad, gestión documental, comercial y compras; de manera amable permite la recuperación de información al estar siempre disponible en línea, en formato electrónico, validada previamente por la DIAN y como soporte adecuado.

5. La Factura Electrónica previamente a su entrega es validada por la DIAN en tiempo real, lo que garantiza que la factura cumple con los requisitos necesarios para tener efectos fiscales, tanto para el facturador como para sus clientes.

6. Es un documento que puede ser objeto de factoring, para financiar al empresario a bajos costos.

7. Facilita que la DIAN implemente mejores servicios para los contribuyentes como devoluciones automáticas de impuestos.

8. Es amigable con el medio ambiente, al disminuir el uso del papel.

9. Mejora el comercio exterior del país con los países que ya dieron el salto a la factura electrónica.

La asociación cumplió con el deber formal de solicitar la autorización como facturador electrónico ante la Dian, lo cual fue aprobada mediante la Autorización de Numeración de Facturación No. 18764000151217 del día 2020/06/17, al final encontraran el documento expedido por la Dian.

INFORMACION EXOGENA TRIBUTARIA

¿Qué es la Información Exógena Tributaria?

Es la información presentada por personas jurídicas y naturales, sobre las operaciones realizadas con sus clientes, usuarios u otros que intervienen en el desarrollo del objeto social de la empresa, periódicamente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y a la Secretaria de Hacienda Distrital SDH – a través de servicios electrónicos en cumplimiento de las resoluciones y especificaciones técnicas expedidas para el caso.

La Importancia de la Información exógena

La información exógena tributaria tiene como propósito efectuar cruces y estudios de información que permitan cumplir con la función de fiscalización, ejercer mayor control de los tributos y contribuir a mejorar el cumplimiento de obligaciones sustanciales y formales.

La ASOCIACIÓN DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER, cumple con todas los requerimientos legales de las entidades fiscalizadoras del estado y del distrito capital de Bogotá enviando todos los reportes de información que sean solicitados y cumpliendo con todos los lineamientos establecidos en las diferentes resoluciones anuales que son expedidas para este fin.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14870104297

(415)7707212489984(8020) 000001487010429 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 0 2 8 8 0 4
6. DV: 1
12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá 3 2
14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1
25. Tipo de documento:
26. Número de Identificación:
27. Fecha expedición:

Lugar de expedición
28. País:
29. Departamento:
30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido:
32. Segundo apellido:
33. Primer nombre:
34. Otros nombres:

35. Razón social: ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER

36. Nombre comercial:
37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9
39. Departamento: Bogotá D.C. 1 1
40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 13 90 17

42. Correo electrónico: aspromer2004@gmail.com

43. Código postal:
44. Teléfono 1: 6 0 1 6 3 8 1 0 7 6
45. Teléfono 2: 3 0 1 7 9 9 5 1 9 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	
8 5 6 0	2 0 0 4 0 9 0 2	7 2 2 0	2 0 0 4 0 9 0 2	9 4 1 2		

Ocupación

51. Código:

52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 7 1 4 1 6 4 2 5 2 5 5

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma
56. Tipo
Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X]
60. No. de Folios: 0
61. Fecha: 2022 - 10 - 07 / 14 : 04: 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: COLLAZOS HERNANDEZ IULDERC
985. Cargo: Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14870104297

(415)7707212489984(8020) 000001487010429 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900028804	1	Impuestos de Bogotá 32	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	01	01
72. Número	1	36
73. Fecha	20040902	20170426
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	03	03
76. Fecha de registro	20090601	20170713
77. No. Matrícula mercantil	S0034468	S0034468
78. Departamento	11	11
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	20040902	
81. Hasta	21030902	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0.0 %
84. Nacional privado	0.0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0.0 %
87. Extranjero privado	0.0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Alcaldía 11

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	80	20150101		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14870104297

(415)7707212489984(8020) 000001487010429 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900028804	1	Impuestos de Bogotá 32	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 18	20170426

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 13	94321261		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
COLLAZOS	HERNANDEZ	IULDERC	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14870104297

(415)7707212489984(8020) 000001487010429 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900028804	1	Impuestos de Bogotá 32	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 13	30391126		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MEJIA	BERMUDEZ	ADRIANA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2022/07/29	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 13	36725149		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MURGAS	CANCHANO	ROSA	MARGARITA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2022/07/29	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 13	12984980		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DE LA ROSA	SALAZAR	DIEGO	MARCEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2022/07/29	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 13	46119 09		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GONZALEZ	SANCHEZ	JUAN	MANUEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2022/07/29	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 13	73148336		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARIN	LORDUY	ORLANDO	DE JESUS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2022/07/29	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14870104297

(415)7707212489984(8020) 000001487010429 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900028804	1	Impuestos de Bogotá 32	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 13	52089098		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RAMIREZ	SANCHEZ	LUISA	FERNANDA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2022/07/29	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 13	16676952		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CORDOBA	LOPEZ	JOSE	FERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2022/07/29	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14870104297

(415)7707212489984(8020) 000001487010429 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900028804	1	Impuestos de Bogotá 32	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 13	17193159		37755T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
LEON	MARTINEZ	GILDARDO	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2013/04/18

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 13	51876876		63278T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
MORENO	ALBARRACIN	OLGA	LEONOR

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2013/04/18

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 13	79397643		62923T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
DIAZ	BARBON	ARMANDO	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2015/04/09

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:04/02/2023

CONTRIBUYENTE | N.I.T. 900028804 | ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO ASPROMER

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 13 90 17 Teléfonos: 3017995198

Dirección electrónica: aspromer2004@gmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: NO REGISTRA Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil: S0034468 Fecha inicio de Actividades: 17/03/2005 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 72201 - Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades como consultoría profesional

Actividad 2: 8560 - Actividades de apoyo a la educación

Actividad 3: 9412 - Actividades de asociaciones profesionales y gremiales sin ánimo de lucro

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
12/09/2019	C.C.	17193159	GILDARDO LEON MARTINEZ	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
12/09/2019	C.C.	51876876	OLGA LEONOR MORENO ALBARRACIN	REVISOR FISCAL SUPLENTE
11/08/2017	C.C.	94321261	IULDERC COLLAZOS HERNANDEZ	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764023017607

(415)7707212489984(8020) 001876402301760 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900028804	1				

11. Razón social
ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá
Cód. 32

24. Dirección
CR 13 90 17

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2021-12-17 / 06:50:17 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres COLLAZOS HERNANDEZ IULDERC
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 94321261 1004. DV 5
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER

997. Fecha formalización 2021-12-17/18:50:17

AUTORIZADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764023017607

(415)7707212489984(8020) **001876402301760 7**

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 0 2 8 8 0 4	1				

11. Razón social
ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER CR 13 90 17	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	ASFE	47	500	18	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764023017986

(415)7707212489984(8020) 001876402301798 6

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900028804	1				

11. Razón social
ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá
Cód. 32

24. Dirección
CR 13 90 17

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2021-12-17 / 06:58:44 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres COLLAZOS HERNANDEZ IULDERC
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 94321261 1004. DV 5
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER

997. Fecha formalización 2021-12-17/18:58:44

AUTORIZADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764023017986

(415)770721248998 4(8020) 001876402301798 6

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900028804	1				

11. Razón social
ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER CR 13 90 17	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	ASFC	1	500	18	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764034395203

(415)7707212489984(8020) 001876403439520 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900028804	1				

11. Razón social
ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá
Cód. 32

24. Dirección
CR 13 90 17

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2022-08-23 / 08:14:09 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres COLLAZOS HERNANDEZ IULDERC
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 94321261 1004. DV 5
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER

997. Fecha formalización 2022-08-23/20:14:09

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764034395203

(415)7707212489984(8020) 001876403439520 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900028804	1				

11. Razón social
ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER CR 13 90 17	DOCUMENTO SOPORTE	6	DSAP	82	1,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Solicitud Régimen Tributario Especial

5245

1. Año 2022

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 52451001554143

(415)77072124899 84(8020) 005245100155414 3

Información general

Datos del solicitante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	900028804
11. Razón social	ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
12. Dirección seccional	Impuestos de Bogotá — Cód. 32
13. Dirección principal	CR 13 90 17
15. Teléfono	6016381076
24. País	COLOMBIA — Cód. 1
16. Departamento	Bogotá D.C. — Cód. 11
17. Ciudad / Municipio	Bogotá, D.C. — Cód. 110
25. Correo electrónico	aspromer2004@gmail.com
26. Número sedes o establecimientos	0
27. Fecha constitución de la entidad	20090601
28. Sector cooperativo	
29. Actividad económica principal	8560
30. Actividad económica secundaria	7220
31. Otras actividades económicas 1	
32. Otras actividades económicas 2	9412
33. Entidad de vigilancia y control	Alcald?a

Datos de la solicitud

34. Tipo de solicitud	Actualización — Cód. 2
35. Año gravable	2022
36. Dirección electrónica página web de la entidad solicitante	https://aspromer.com/
37. Dirección enlace electrónico donde se ubica el registro web	https://aspromer.com/nosotros/

Representación legal

38. Tipo persona representante	1
39. Tipo de documento	13
40. Número documento de identificación	94321261
41. Primer apellido	COLLAZOS
42. Segundo apellido	HERNANDEZ
43. Primer nombre	IULDERC
44. Otros nombres	
45. NIT de la persona jurídica que ejerce la representación legal	
46. Razón social de la persona jurídica que ejerce la representación legal	

Actividades meritorias

47. Actividad meritoria 1	Actividades de investigación en áre — Cód. 111
48. Actividad meritoria 2	Educación para el trabajo y desarr — Cód. 104
49. Actividad meritoria 3	Cód.
50. Actividad meritoria 4	Cód.

Beneficio o excedente neto - patrimonio

51. Resultado fiscal a 31 de diciembre del año anterior	8164881
52. Resultado contable a 31 de diciembre del año anterior	8164881
53. Monto del beneficio o excedente neto a 31 de diciembre del año anterior	8164881
54. Monto del beneficio o excedente registrado en la casilla 53, aprobado para reinvertir en este año	8164881
55. Destino de la reinversión del beneficio o excedente neto	Taller docente estrella, (que puede ser con relaci?n a los temas de Cienciometr?a y Acreditaci?n Internacional) Capacitaci?n de directivos
56. Monto del patrimonio bruto a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución.	65278766
57. Monto del patrimonio líquido a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución.	65057766
58. Número de formulario declaración de renta año gravable anterior	
59. Número de radicado o autoadhesivo declaración de renta año gravable anterior	

Pagos salariales a cargos directivos y gerenciales o personas jurídicas que representan legalmente la entidad

60. Monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad	61. Monto total de pagos a sociedades u otras entidades por la representación legal del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad	62. Total pagos
0	0	0

Firma de quien suscribe el documento

1001. Apellidos y nombres 25821155

1002. Tipo doc. 13 1003. No. identificación 94321261 1004. DV 5

1005. Cód. Representación REPRS LEGAL PRIN

1006. Organización ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER

997. Fecha de expedición 2022-03-24/16:05:48

PRESENTADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Solicitud Régimen Tributario Especial

5245

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 52451001554143

(415)7707212489984(8020) 005245100155414 3

Anexos soporte

	63. Nombre documento	64. Número de radicado	65. Total folios
1	Un informe anual de resultados, o Informe de gesti?n para el Sector Cooperativo, que prevea datos sobre s	25421010757317	43
2	Los estados financieros de la entidad.	25421010757388	40
3	Certificaci?n de Requisitos del representante legal o revisor fiscal en el que evidencie que han cumplido	25421010757560	1
4	Certificaci?n del Representante Legal de los antecedentes judiciales y de declaraciones de caducidad de	25421010757592	1
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			

PRESENTADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Solicitud Régimen Tributario Especial

5245

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 52451001554143

(415)7707212489984(8020) 005245100155414 3

Presentación de información por envío de archivos (Prevalidadores)

	66. Formato (código)	67. Número solicitud	68. Fecha solicitud (Año Mes Día)	69. Total registros	70. Valor total de las donaciones / asignaciones permanentes
1	2530	100066000564202	2018 04 27	7	
2	2531	100066004184285	2021 03 23	14	
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					

PRESENTADO

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO ASPROMER con Nit 900028804 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO ASPROMER aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 06/02/2023 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100.0	25.0	25.0
Hacer (60%)	100.0	60.0	60.0
Verificar (5%)	100.0	5.0	5.0
Actuar (10%)	100.0	10.0	10.0
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 06/02/2023.

Atentamente

Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 2744252

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA